

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1755*

RTAD: 2022-00301-00

Efectuado pronunciamiento por la curadora ad-litem y observando el despacho que aún no se ha integrado en debida forma el contradictorio, en consecuencia, RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a ejecutar todas las actuaciones tendientes a notificar a las personas determinadas, so pena de declararse el DESISTIMIENTO TACITO, tal como lo consagra el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO